



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 29 MAR 2011

VISTO la Resolución M.J.S y D.H. Nº 2202 del 12 de agosto de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se dispuso la creación del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE ALBERTI y del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE ALBERTI LETRA "A", Provincia de BUENOS AIRES.

Que del artículo 7º de la citada Resolución surge la facultad de esta DIRECCIÓN NACIONAL de determinar la fecha en que se dará cumplimiento a la medida dispuesta.

Que razones de oportunidad y mérito hacen necesario disponer la fecha de apertura del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE ALBERTI y del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE ALBERTI LETRA "A", Provincia de BUENOS AIRES.

Que a ese fin deviene necesario designar a quien ejercerá funciones de Interventor hasta tanto se disponga el llamado a concurso público para cubrir el cargo de Encargado Titular en el Registro Seccional del Automotor.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 2º, inciso i) del Decreto N° 335/88, el artículo 8º, inciso a) y e) del Decreto N° 644/89, modificado por su similar N° 2265/94 y del artículo 7º de la Resolución M.J. y D.H. N° 2202 del 12 de agosto de 2008.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CREDITOS PRENDARIOS

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Determinase el día 11 de abril de 2011 como fecha de apertura del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE ALBERTI (Cod.Reg: 01292) y del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE ALBERTI LETRA "A", (Cod.Reg: 25159) Provincia de BUENOS AIRES.

ARTICULO 2º.- Designase Interventor de los Registros Seccionales mencionados en el artículo anterior, al señor Ángel Alejandro GIL (D.N.I. N° 20.032.968).

ARTICULO 3º.- El Interventor designado asumirá sus funciones el día 11 de abril de 2011, mediante labrado de acta y desempeñará sus funciones hasta tanto así lo disponga esta Dirección Nacional o bien se designe un Encargado Titular para dichos Registros Seccionales.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 000198

EP

Dr. MIGUEL ANGEL GALLARDO
SUBDIRECTOR NACIONAL
A/C DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS